

## ORDENANZA MUNICIPAL N° 1100/93

**ARTICULO 1º.-** EXCEPTUASE de lo establecido en el Código de Planeamiento Urbano vigente, a la Obra sita en la Parcela 28, del Macizo 40 de la Sección "D", propiedad del señor Pedro HERRERA, autorizando a ocupar el Retiro Frontal, hasta una distancia de un (1) metro de la Línea Municipal, de acuerdo al anteproyecto presentado, y que obra a fojas 6 del Expediente N° 014/93, Letra: C.D..

**ARTICULO 2º.-** Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Cumplido. ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL N° 1100 .-

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 05/05/1993.-

PROMULGADA POR DECRETO MUNICIPAL N° 381 / 93.-